

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

3 1	,				
	11	m	Δ	rn	۰
1.4					٠.

Referencia: EX-2020-07287311- -GDEBA-DGAOPDS

VISTO el expediente EX-2020-07287311-GDEBA-DGAOPDS del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, mediante el cual tramita la aceptación de la renuncia presentada por Martín BORDAGARAY, al cargo de Director de Asistencia Jurídica y Faltas Ambientales, dependiente de la Dirección Provincial de Gestión Jurídica, Faltas y Contenciosos de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 4 de mayo de 2020 y la designación en su reemplazo del Abogado Benjamín MAURO VELÁZQUEZ, a partir de la misma fecha, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 31/2020, se aprobó la estructura orgánico funcional del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible;

Que se gestiona la aceptación de la renuncia presentada por Martín BORDAGARAY, al cargo de Director de Asistencia Jurídica y Faltas Ambientales, a partir del 4 de mayo de 2020, en el que había sido designado por Decreto N° 1323/11 y ratificado por Decreto N° 242/18;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el agente saliente no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que, asimismo, se propicia la designación en el citado cargo, a partir del 4 de mayo de 2020, del Abogado Benjamín MAURO VELÁZQUEZ, quien reúne la totalidad de los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar la función para la cual ha sido propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido por los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL, a partir del 4 de mayo de 2020, la renuncia presentada por Martín BORDAGARAY (DNI N° 28.273.901 – Clase 1980), al cargo de Director de Asistencia Jurídica y Faltas Ambientales, dependiente de la Dirección Provincial de Gestión Jurídica, Faltas y Contenciosos, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1323/11 y ratificado por Decreto N° 242/18.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL, a partir del 4 de mayo de 2020, en el cargo de Director de Asistencia Jurídica y Faltas Ambientales, dependiente de la Dirección Provincial de Gestión Jurídica, Faltas y Contenciosos, al Abogado Benjamín MAURO VELÁZQUEZ (DNI N° 34.739.568 – Clase 1989), de conformidad con lo previsto por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.